V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9419 — PSP/Welltower/SRG/Senior Housing Property)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 231/06)

1. El 1 de julio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Public Sector Pension Investment Board («PSP», Canadá).

— WellTower Inc. («Welltower», Estados Unidos).

— SRG Partners, LLC («SRG», Estados Unidos).

— Viviendas para personas mayores «Peninsula del Rey» («Peninsula Del Rey», Estados Unidos).

PSP, Welltower y SRG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Peninsula Del Rey.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PSP: sociedad gestora de inversiones de varios planes de pensiones canadienses, tales como los del Servicio Público Federal y las Fuerzas Armadas canadienses. Gestiona una cartera diversificada de títulos de renta fija, así como inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada.

— Welltower: invierte en inmuebles concentrados en grandes mercados de alto crecimiento, consistentes en viviendas para personas mayores y comunidades de servicios médicos posagudos, así como en inmuebles de atención médica ambulatoria en los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido.

— SRG: posee, gestiona y promueve comunidades de viviendas para personas mayores en los Estados Unidos.

— Peninsula Del Rey: viviendas para personas mayores situadas en 165 Pierce Street, Daly City, condado de San Mateo, California (Estados Unidos).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9419 — PSP/Welltower/SRG/Senior Housing Property

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË